CONTRATO N° 108/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 019/2022
"ADQUISICIÓN DE ARENA NORMALIZADA – PLURIANUAL"
-ID N° 419071-

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC N° 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General, Lic. **PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ,** con **C.I. N° 1.845.112,** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por la otra, **PLASTIZIL S.A.,** con **RUC N° 80013285-8,** domiciliada en Emilio Pastore N° 1370 esquina Rafael Barret, de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **GABRIEL ZILLICH ANTONELLI** , con **C.I. N° 1.430.184**.-, en adelante denominada **"EL PROVEEDOR",** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato para la adquisición de Arena Normalizada, en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 019/2022 –Plurianual con ID N° 419071,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La Adquisición de Arena Normalizada para el INTN, en el marco del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 019/2022, con ID N° 419071, que serán suministrados por el PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

Gabriel Zillich
Plastizil S.A.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: *No aplica.* –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CONTRATO N° 108/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 019/2022
"ADQUISICIÓN DE ARENA NORMALIZADA – PLURIANUAL"
-ID N° 419071-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419071. La ejecución del presente contrato plurianual en el ejercicio fiscal 2023, se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 019/2022, con ID N° 419071, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 500/2022.-
La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 692/2022.-

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	Arena Normalizada	Unidad	Paquete	720	NORMENSAND	Alemania	53.900	38.808.000
							Monto Total G.	**38.808.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 38.808.000.- [Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos ocho mil] IVA INCLUIDO. –

El Proveedor se compromete a proveer el Bien y/o Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios, el Precio del Contrato o las suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia desde la suscripción de esta, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Gabriel Zillich
Plastizil S.A.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO N° 108/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 019/2022
"ADQUISICIÓN DE ARENA NORMALIZADA – PLURIANUAL"
-ID N° 419071-

La administración del Contrato estará a cargo del Organismo Nacional de Inspección (ONI) del INTN.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

Gabriel Zillich
Plastizil S.A.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el--Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. –

Secretaria Martines
Dirección General del INTN

CONTRATO N° 108/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 019/2022
"ADQUISICIÓN DE ARENA NORMALIZADA – PLURIANUAL"
-ID N° 419071-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre. de 2022.-

Gabriel Zillich
Plastizil S.A.

Lic. PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA M.
Directora General
INTN

GABRIEL ZILLICH ANTONELLI
Proveedor
PLASTIZIL S.A.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • DIRECCIÓN GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY